

Inscrita a nombre de don Pedro Blanco Ruiz de Gopegui en concepto de privativo, al folio 121 del tomo 968 del Archivo libro 38 de Herramélluri, finca 4.020, Inscripción Primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo 23 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de SETECIENTAS DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS, en que pericialmente ha sido tasada dicha finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo al expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que la consignación del precio se verificará a las ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta: Que la finca que se subasta conforme consta de la certificación registral expresada por el Registrador de Santo Domingo de la Calzada, figura inscrita a nombre de don Pedro Blanco Ruiz de Gopegui, en concepto de bien privativo, y por consiguiente, los licitadores deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ZAMORA

EDICTO

3452

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Zamora y su Partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado, número 325 de 1981, a instancia de don Francisco Alonso Niño, vecino de Zamora, contra doña María de los Remedios-Adoración Sáez Alonso, vecina de Logroño se ha dictado providencia en esta fecha, acordándose la publicación del presente, por el cual se sacan a la venta en pública y judicial subasta los bienes embargados a dicha demandada, por primera vez y término de veinte días, señalándose para la misma el día 18 de enero próximo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de las Tres Cruces número 1, Entreplanta, la cual se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.— Los licitadores presentarán en la mesa de este Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.— La certificación de cargas se halla de manifiesto en este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Cuarta.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, se tendrán por subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta la responsabilidad de las mismas y, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

El inmueble a subastar es el siguiente:

—Finca urbana, número 6, Vivienda o piso 4.º de la casa en Logroño, calle Muro de la Mata número 4, de 250 metros cuadrados; le es anejo, un cuarto trastero o carbonera en el sótano del inmueble. Cuota de elementos comunes, 12 enteros por ciento. Inscrita al Tomo 918, Libro 330, Folio 167, Finca 23.901, Inscripción Primera. Se halla tasada en UN MILLON DE PESETAS.

Dado en Zamora, a 10 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3274

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ZARAGOZA

3637

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 20 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y por segunda vez, de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83 de 1933, seguido a instancia de Viguetas Pitay, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales don M. José Bibian Fierro contra YERGA, S.A.

Vivienda o piso tercero, tipo J, izquierda exterior, de una superficie útil de ciento treinta y siete metros cuadrados y ochenta y dos decímetros cuadrados y la construida es de 180,64 metros cuadrados, linda: Este, calle Vara del Rey y patio de luces; Oeste, dicho patio de luces y el piso tipo K de la misma planta al Sur, con el patio tipo I de igual planta, patio de luces, pasillo de distribución y hueco de escalera, y al Norte con la casa número 26 de dicha calle, General Vara del Rey, forma parte del edificio en Logroño entre las calles San Antón y General Vara del Rey. Inscrita al Tomo 1.332, Libro 445, impar, folio 212, finca 127, valorada en 8.300.000 pesetas.

A estos efectos hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera y que no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 3 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3459